

Seniat recaudó más de 41 millardos de bolívares en el mes de Enero



A través de la red social Instagram, el equipo del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat) comunicó que durante el mes de enero la referida institución alcanzó una recaudación total de 41 millardos 64 millones 552 mil 844 bolívares.

De esta manera, a través de las instrucciones del superintendente nacional aduanero y tributario, José David Cabello Rondón, el Seniat desglosó los ingresos obtenidos en diferentes rubros. En enero, el Impuesto sobre la Renta (ISLR) sumó 10 millardos 153 millones 788 mil 745 bolívares, mientras que el Impuesto al Valor Agregado (IVA) totalizó 15 millardos 997 millones 43 mil 665 bolívares.

En el ámbito de aduanas, la recaudación alcanzó 10 millardos 87 millones 284 mil 879 bolívares y, en otras rentas internas, se obtuvieron 4 millardos 826 millones 435 mil 554 bolívares. Estas rentas internas incluyen impuestos sobre cigarrillos, licores, sucesiones, multas, intereses y otros conceptos.

El superintendente José David Cabello subrayó que estas cifras reflejan el compromiso del Gobierno Bolivariano de continuar con la recaudación de recursos para el bienestar social del pueblo. Además, reafirmó "la dedicación del Seniat a cumplir con su labor y aportar ingresos al Tesoro Nacional que se destinan a planes y proyectos de desarrollo para consolidar la Patria Grande".VTV



Mundo



Kremlin: Comunicaciones activas entre Rusia y EE.UU. se intensifican

El portavoz de la Presidencia de Rusia, Dmitri Peskov, declaró este miércoles que se mantienen contactos activos entre organismos del gigante eslavo y Estados Unidos, los cuales detalló que «se han intensificado últimamente». «Solo puedo decir lo siguiente: efectivamente hay contactos entre los distintos organismos, y se han intensificado últimamente, pero no puedo darles más detalles», aclaró Peskov.

El presidente estadounidense, Donald Trump, declaró el pasado martes que Washington mantiene «conversaciones muy buenas y constructivas» con Moscú y Ucrania. «Estamos manteniendo conversaciones muy buenas, muy constructivas sobre Ucrania. Estamos hablando con los dirigentes rusos y ucranianos», afirmó el mandatario de EE.UU.

Tras su investidura, Trump manifestó su deseo de reunirse con su homólogo ruso, Vladímir Putin para darle una resolución definitiva al conflicto de Ucrania. Por su parte, Putin indicó que Moscú «está abierto al diálogo con la nueva administración de Estados Unidos» para tratar la guerra activa en la nación ucraniana.VTV

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APÓSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRESIONES DENTALES; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2025-000905

Presentada en Caracas, 28 DE ENERO DE 2025

Solicitada por: BLAU FARMACEUTICA S.A. Domicilio: Rod. Raposo Tavares km. 30,5 No. 2833, Barro Blanco, Cotia, Sao Paulo. País: BRASIL

ENETEGE

Clase Internacional: 5**Clase Nacional: 0**

Para Distinguir: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APÓSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRESIONES DENTALES; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2025-000907

Presentada en Caracas, 28 DE ENERO DE 2025

Solicitada por: FONTAINE LIMITED Domicilio: LONDRES País: REINO UNIDO

FRAGARIA

Clase Internacional: 3**Clase Nacional: 0**

Para Distinguir: PERFUMES; FRAGANCIAS; AGUA DE PERFUME; AGUA DE TOCADOR; COLONIAS; PREPARACIONES PARA EL AFEITADO; GELES DE AFEITAR; JABONES DE AFEITAR; ESPUMAS DE AFEITAR; PREPARACIONES PARA DESPUÉS DEL AFEITADO; BÁLSAMOS DE AFEITAR; LOCIONES PARA LAS BARBAS; PREPARACIONES DE TOCADOR NO MEDICINALES PARA USO PERSONAL, TALES COMO, JABONES, PREPARACIONES PARA EL BAÑO Y LA DUCHA, LOCIONES CORPORALES Y ACEITES CORPORALES; CHAMPÚS, ACONDICIONADORES Y ACEITES PARA EL CABELLO; ACEITES PARA EL ASEO PERSONAL; ACEITES ESENCIALES; ACEITES PERFUMADOS; DESODORANTES PARA USO PERSONAL; FRAGANCIAS DE AMBIENTE.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2025-000908

Presentada en Caracas, 28 DE ENERO DE 2025

Solicitada por: FONTAINE LIMITED Domicilio: LONDRES País: REINO UNIDO

ELADARIA

Clase Internacional: 3

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: PERFUMES; FRAGANCIAS; AGUA DE PERFUME; AGUA DE TOCADOR; COLONIAS; PREPARACIONES PARA EL AFEITADO; GELES DE AFEITAR; JABONES DE AFEITAR; ESPUMAS DE AFEITAR; PREPARACIONES PARA DESPUÉS DEL AFEITADO; BÁLSAMOS DE AFEITAR; LOCIONES PARA LAS BARBAS; PREPARACIONES DE TOCADOR NO MEDICINALES PARA USO PERSONAL, TALES COMO, JABONES, PREPARACIONES PARA EL BAÑO Y LA DUCHA, LOCIONES CORPORALES Y ACEITES CORPORALES; CHAMPÚS, ACONDICIONADORES Y ACEITES PARA EL CABELLO; ACEITES PARA EL ASEO PERSONAL; ACEITES ESENCIALES; ACEITES PERFUMADOS; DESODORANTES PARA USO PERSONAL; FRAGANCIAS DE AMBIENTE.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2025-000909

Presentada en Caracas, 28 DE ENERO DE 2025

Solicitada por: FONTAINE LIMITED Domicilio: LONDRES País: REINO UNIDO

DELPHINUS

Clase Internacional: 3

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: PERFUMES; FRAGANCIAS; AGUA DE PERFUME; AGUA DE TOCADOR; COLONIAS; PREPARACIONES PARA EL AFEITADO; GELES DE AFEITAR; JABONES DE AFEITAR; ESPUMAS DE AFEITAR; PREPARACIONES PARA DESPUÉS DEL AFEITADO; BÁLSAMOS DE AFEITAR; LOCIONES PARA LAS BARBAS; PREPARACIONES DE TOCADOR NO MEDICINALES PARA USO PERSONAL, TALES COMO, JABONES, PREPARACIONES PARA EL BAÑO Y LA DUCHA, LOCIONES CORPORALES Y ACEITES CORPORALES; CHAMPÚS, ACONDICIONADORES Y ACEITES PARA EL CABELLO; ACEITES PARA EL ASEO PERSONAL; ACEITES ESENCIALES; ACEITES PERFUMADOS; DESODORANTES PARA USO PERSONAL; FRAGANCIAS DE AMBIENTE.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2025-000910

Presentada en Caracas, 28 DE ENERO DE 2025

Solicitada por: FONTAINE LIMITED Domicilio: LONDRES País: REINO UNIDO

LOUD ZARIAN

Clase Internacional: 25

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: ROPA, CALZADO, SOMBRERERÍA.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial



BIENCHIC

Total de Solicitudes Marcas Publicadas : 448



LAPSOS:

De acuerdo con el Convenio de París debe existir un lapso de 6 meses, como mínimo, en el proceso de registro de una Marca para resguardar la prioridad Marcaria.

Duración del proceso: Entre 8 y 12 meses.